INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DEL PLAN DE EGRESO Y REINTEGRACIÓN A LA LIBRE COMUNIDAD ENERO DE 2022

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual del Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Negociado de Instituciones de Custodia de la Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Instituciones Correccionales
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe permite conocer la cantidad de confinados que están próximos a cumplir su sentencia, a quienes les prepararon un Plan de Egreso y participan de los beneficios de ese programa.
Objetivos:	1. Conocer la cantidad de confinados que extinguen la sentencia en 180 días o menos y son referidos al plan de egreso. 2. Examinar los resultados del manejo de los casos referidos. 3. Informar la cantidad de casos entrevistados y los resultados de las mismas. 4. Calcular los referidos que se realizan a agencias del gobierno y otras no gubernamentales (no son mediante acuerdos colaborativos). 5. Valorar la cantidad de casos en seguimiento y cierre. 6. Proveer información para desarrollar política pública sobre planes de egreso de los confinados.
Población de referencia:	Miembros de la Población Correccional
Variable(s) principal(es):	Número de participantes
Cobertura:	Región Norte y Sur
Unidad de análisis:	Confinados que estén a 180 días o menos para cumplir su sentencia.
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información:	La información proviene de un registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	1 al 31 de enero de 2022
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual
Solicitud del informe:	Correo electrónico
Obtención del informe:	Correo electrónico o a través del portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://dcr.pr.gov/
Costo del informe:	No conlleva costo alguno.

- Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

4 de marzo de 2022
Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011, se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado, a los fines de consolidar en el Departamento la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, el Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar, mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y periodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- Establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

Orden Administrativa DCR-2018-02, Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad. **Contrato Núm. 2019-000-099**, Acuerdo Colaborativo con la Oficina del Procurador del Veterano; **Contrato Núm. 2019-000-100**, Acuerdo Colaborativo entre el DCR, ASSMCA (Offender Re-Entry Program), Guarabi Inc., One Stop Career Center of PR, Path Stone y la Confraternidad Carcelaria de PR, para la implementación del Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad es un mecanismo que permite conocer las necesidades e intereses de los miembros de la población correccional que estén próximos a salir a la libre comunidad y crearles un plan con la información necesaria entiéndase: documentos personales, direcciones, información de contacto, tratamientos, entre otros. Este Plan establece que se oriente y se informe a dónde acudir para cubrir sus necesidades una vez se reintegren a la libre comunidad como parte del Modelo Integral de Rehabilitación adoptado como política pública del DCR.

Procedimiento para la identificación de necesidades:

1. La División de Documentos y Record es responsable de proveer al personal de la Unidad Sociopenal de cada institución, una lista de los miembros de la población correccional que le falte ciento ochenta (180) días para extinguir su sentencia.

2. El Técnico de Servicios Sociopenales a cargo de la supervisión y seguimiento del caso, entrevista al miembro de la población correccional y cumplimenta el formulario de “Referido Institucional Necesidades e Intereses del Miembro de la Población Correccional”.

3. La participación del miembro de la población correccional es de carácter voluntario:
    a. Si después de ser entrevistado expresa no estar interesado en recibir los servicios, se documenta esa información, se le toma la firma y se archiva en el expediente social.

    b. Si está de acuerdo se le abre un expediente que contendrá la documentación y gestiones realizadas. Se coordinará para entrevista miembro de la población correccional y se cumplimentará el formulario “Hoja de Evaluación de Necesidades de Servicio en la Libre Comunidad”.

    c. Se le entrega su Plan de Egreso, el cual incluirá la información necesaria para oriente al ex miembro de la población correccional sobre dónde dirigirse una vez esté en la libre comunidad.

4. Una vez se realice la entrevista a nivel institucional, el personal designado por el DCR que administra el programa, identifica y coordina con las agencias pertinentes la prestación de los servicios necesarios, dará seguimiento para asegurarse que las necesidades identificadas en cada caso sean atendidas.

5. El Técnico de Servicios Sociopenales asignado a canalizar los referidos a las agencias deberá comunicarse una vez al mes, por el periodo de seis (6) meses con el ex miembro de la población correccional para conocer su progreso.

Confinados Referidos

De los 369 miembros de la población correccional que cualificaban para salir en los próximos 180 días, 65 fueron referidos al programa esto equivale a un 18% del total. De estos: 0 son mujeres (0%) y 65 hombres (100%).

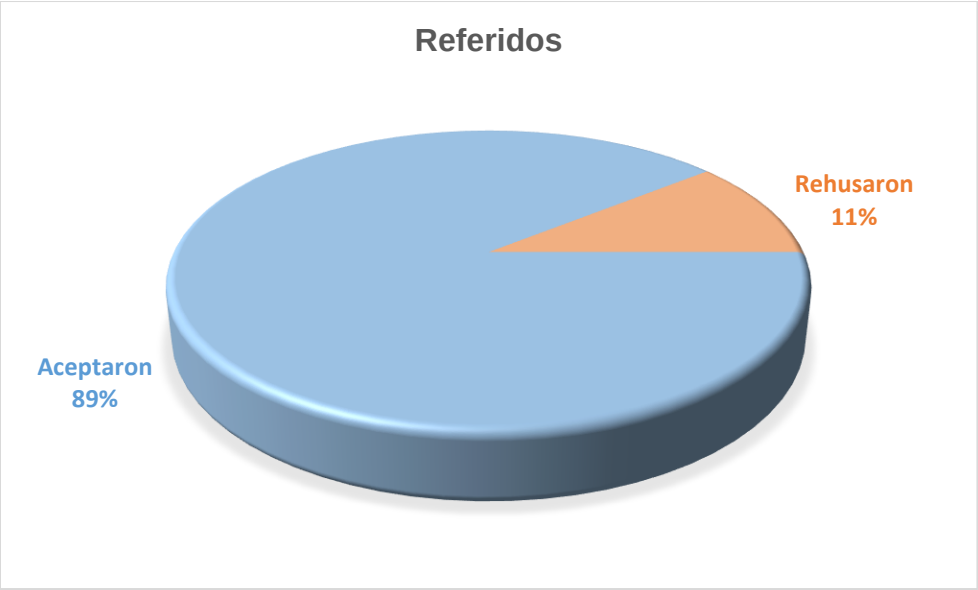

En resumen, un 89% aceptó y un 11% rehusó.

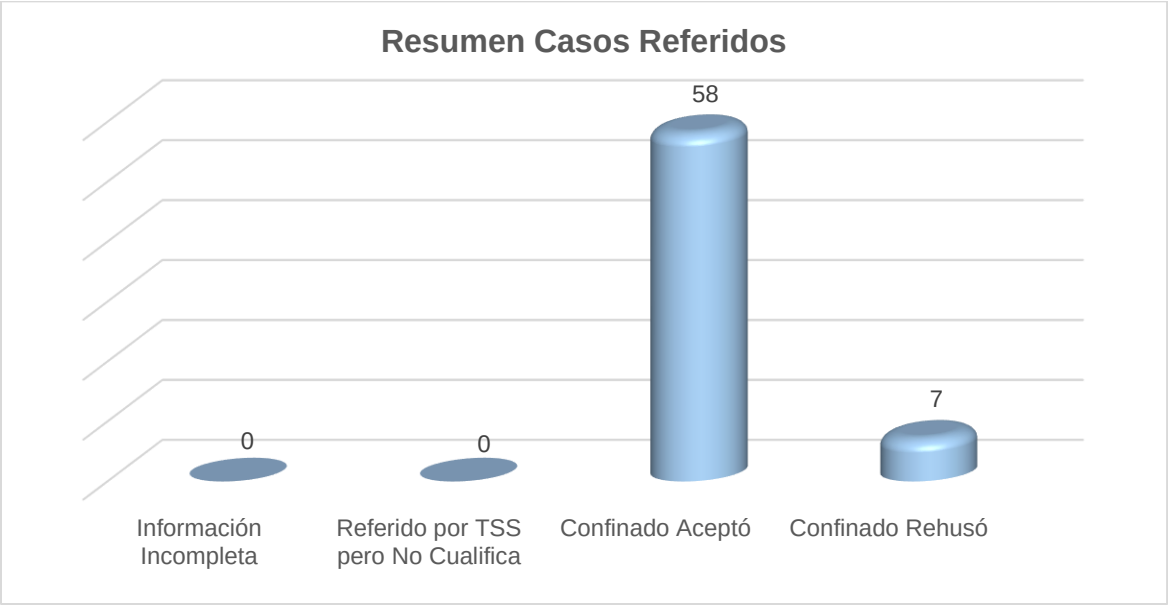

Referidos de Casos al Programa por Institución

Del informe surge que la mayor cantidad de casos de confinados con los 180 días se encuentran: Bayamón 1072, Guayama 500, CDO de Mayagüez y Ponce 500.

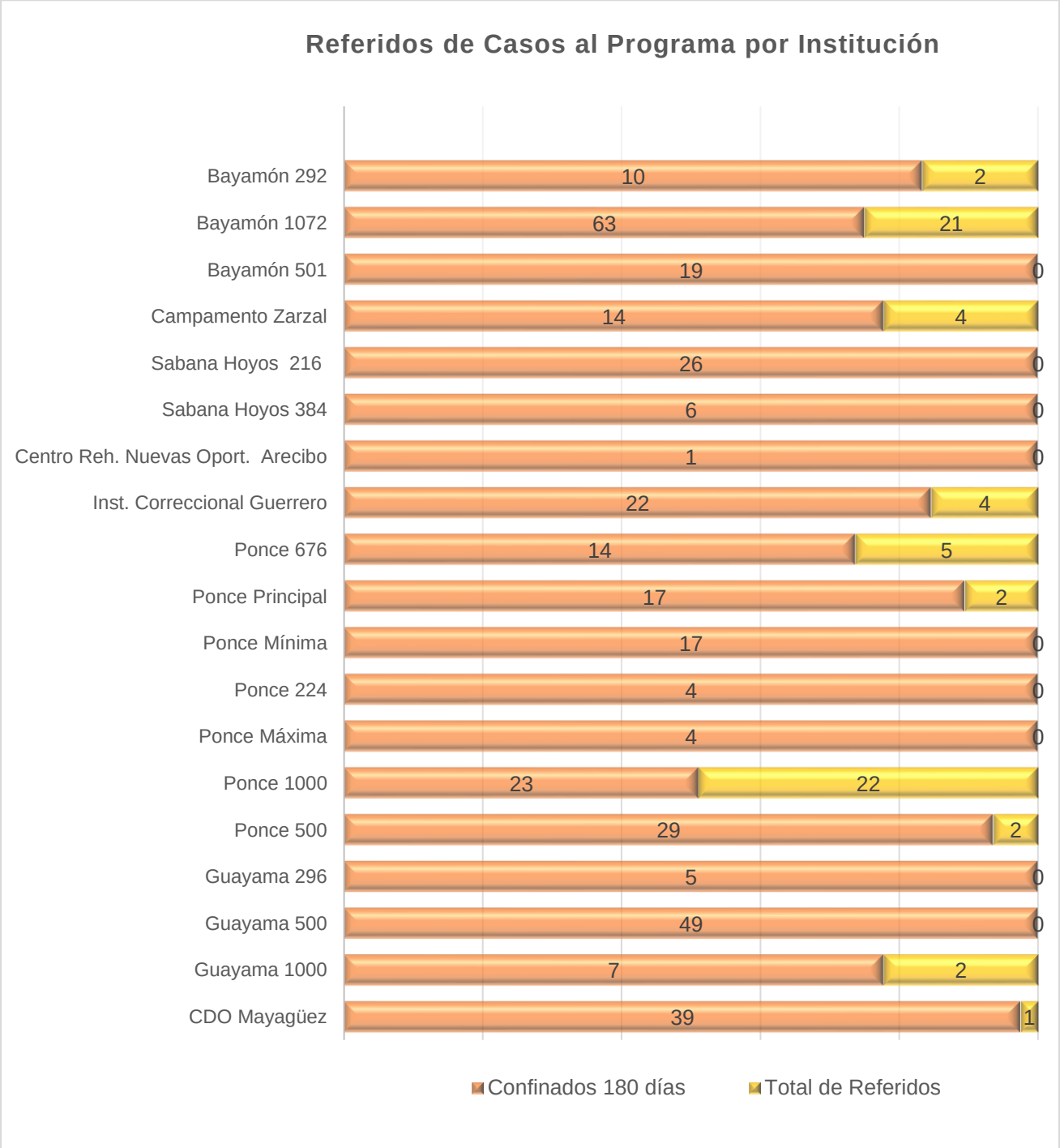

Entrevistas a los Participantes que Aceptaron

El TSS a cargo de la supervisión y seguimiento del caso en el Programa, entrevista al miembro de la población correccional para conocer sus necesidades y si están interesados en recibir los servicios, ya que los mismos son de carácter voluntario.

Se informó que durante el mes evaluado y debido a la emergencia del COVID-19, no pudieron visitar las instituciones para entrevistar de manera presencial a los confinados. Para subsanar esta situación, señalaron que coordinaron entrevistas telefónicas con los confinados para que personal de los programas Guara Bí y ASSMCA realicen el proceso de evaluación y servicios a la población referida.

Del informe sometido surge, que de los 58 casos que aceptaron participar del programa 51 fueron entrevistados por teléfono.

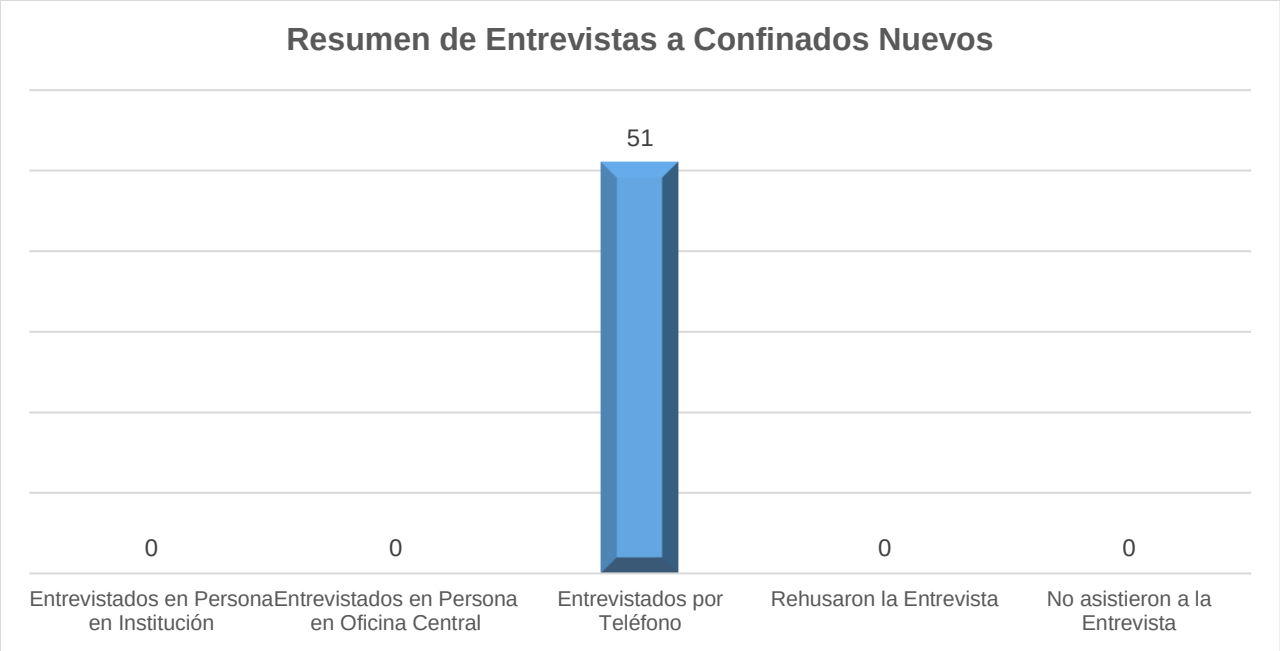
Resumen de Entrevistas a Confinados Nuevos
51
0
0
0
0
Entrevistados en Persona en Institución
Entrevistados en Persona en Oficina Central
Entrevistados por Teléfono
Rehusaron la Entrevista
No asistieron a la Entrevista

Entrevistas por Institución
Bayamón 292
2
2
Bayamón 1072
21
18
Campamento Zarzal
4
4
Inst. Correccional Guerrero
3
3
Ponce 676
5
5
Ponce Principal
2
2
Ponce 1000
17
13
Ponce 500
2
2
Guayama 1000
1
1
CDO Mayagüez
1
1
Aceptaron
Por Telefono

Referidos a Servicios

De los 58 casos que aceptaron el Plan, el DCR refirió un solo caso para servicios. No se reportaron Veteranos.

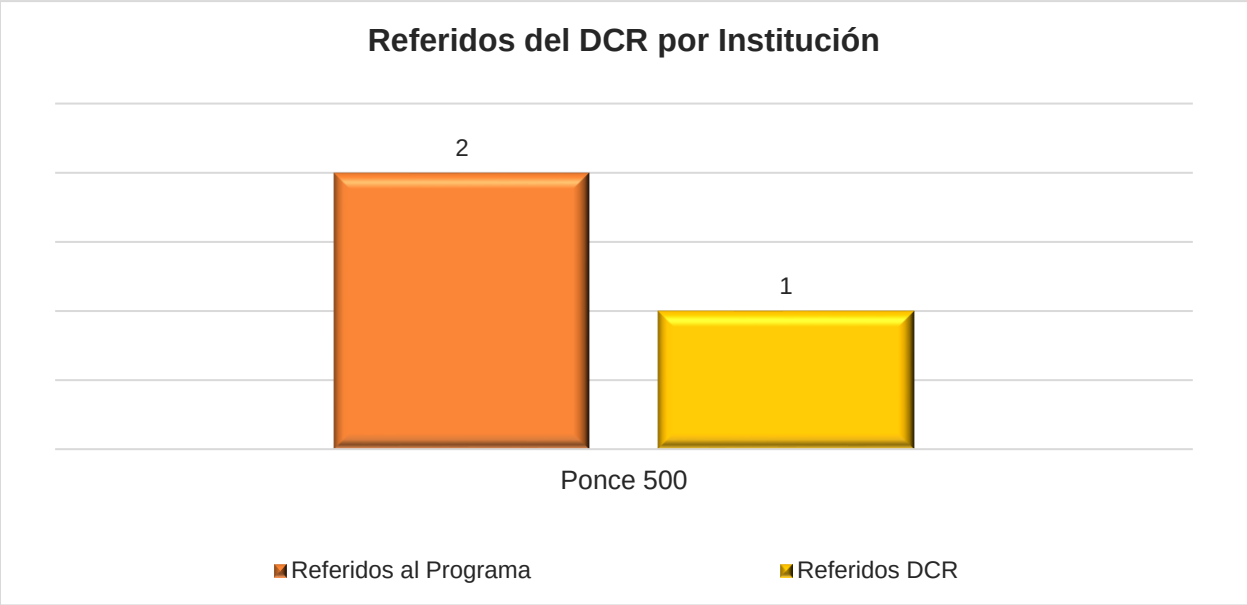

Cuando refieren los casos a entidades con acuerdos colaborativos, la cantidad de referidos puede variar debido a que si el caso es denegado en un programa puede ser referido a otro, por lo tanto, la cantidad de referidos puede ser mayor.

De los 57 referidos solamente a 47 se les refirió a entidades con acuerdos colaborativos: ASSMCA un 15%, Guara Bí un 53%, Path Stone un 6% y Confraternidad Carcelaria un 26%.

Referidos por Institución

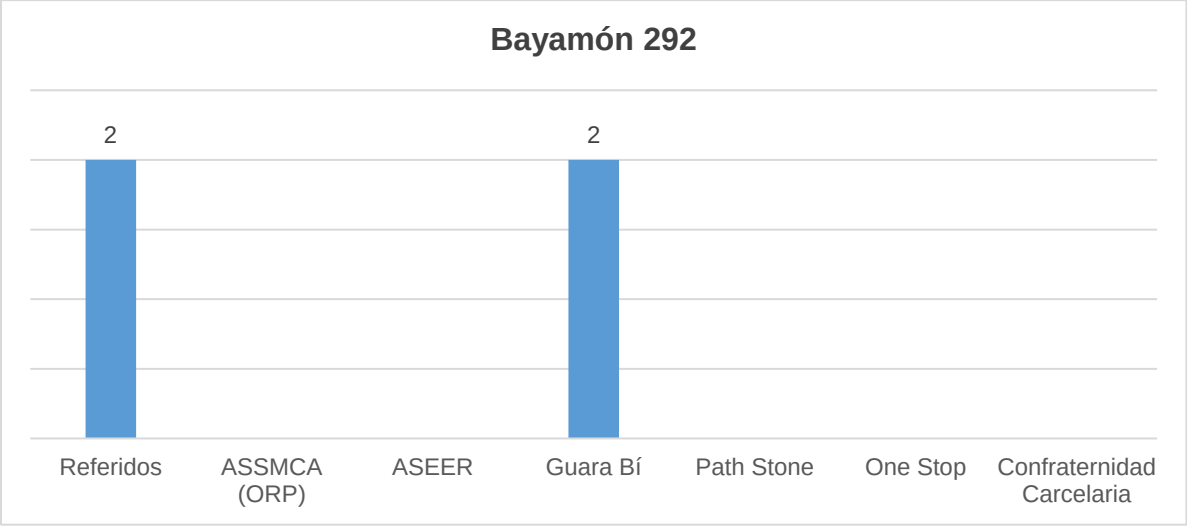

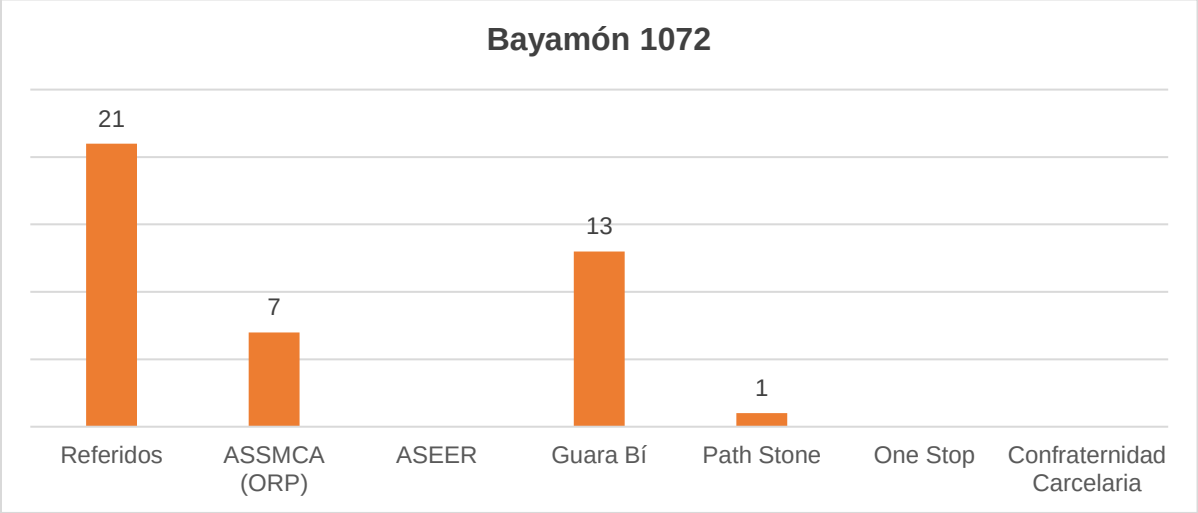

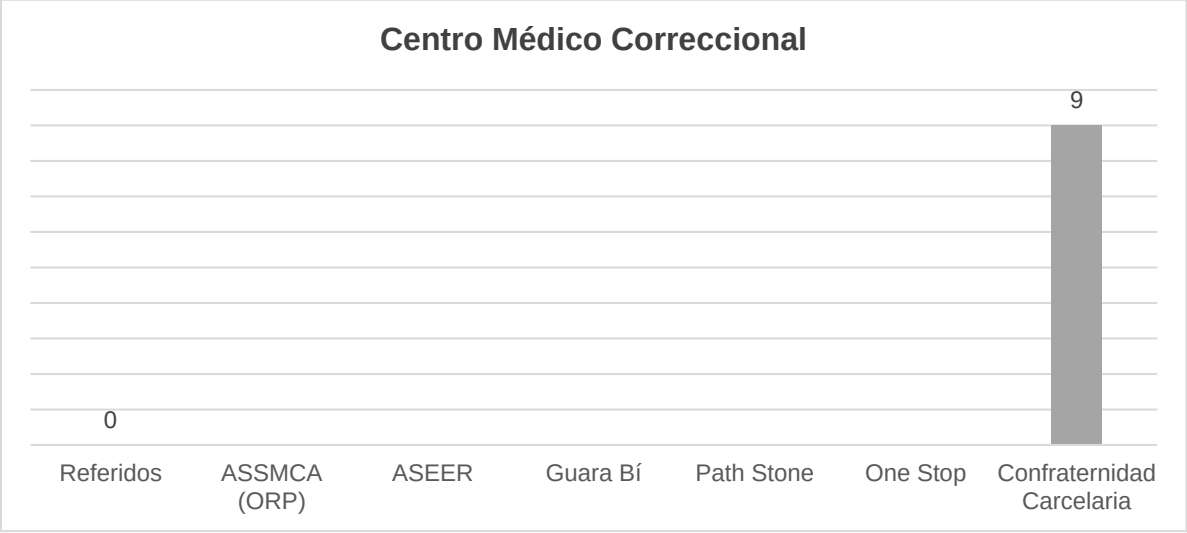

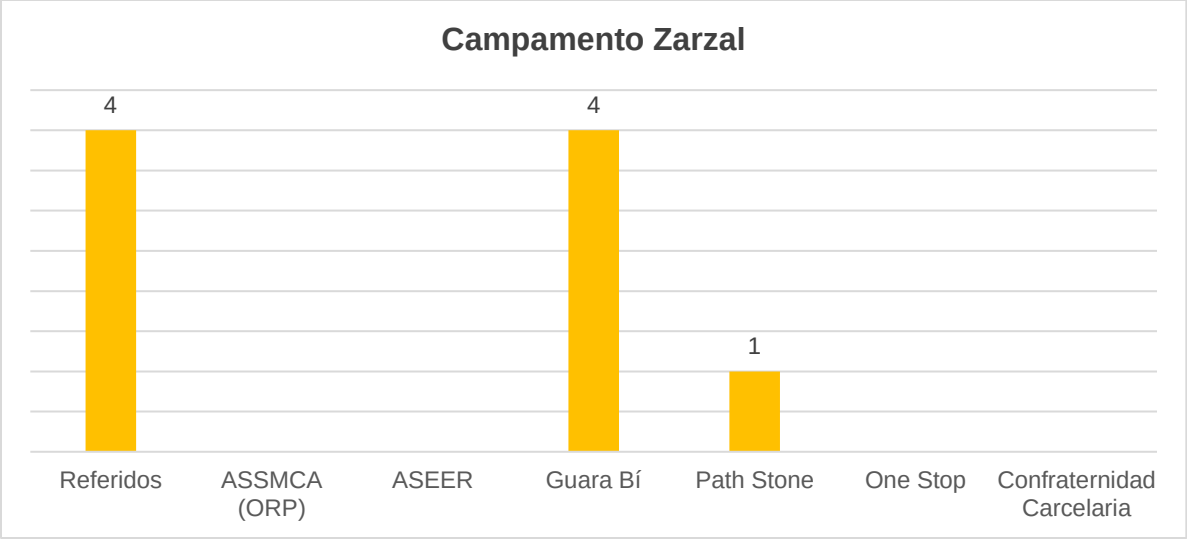
Campamento Zarzal
4
4
1
Referidos
ASSMCA (ORP)
ASEER
Guara Bí
Path Stone
One Stop
Confraternidad Carcelaria

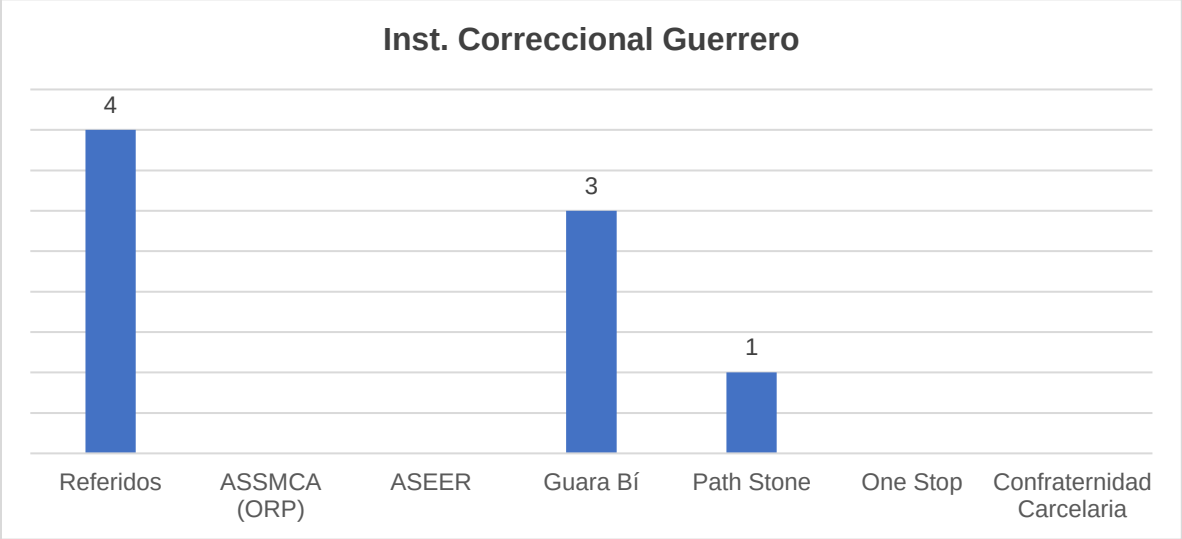
Inst. Correccional Guerrero
4
3
1
Referidos
ASSMCA (ORP)
ASEER
Guara Bí
Path Stone
One Stop
Confraternidad Carcelaria

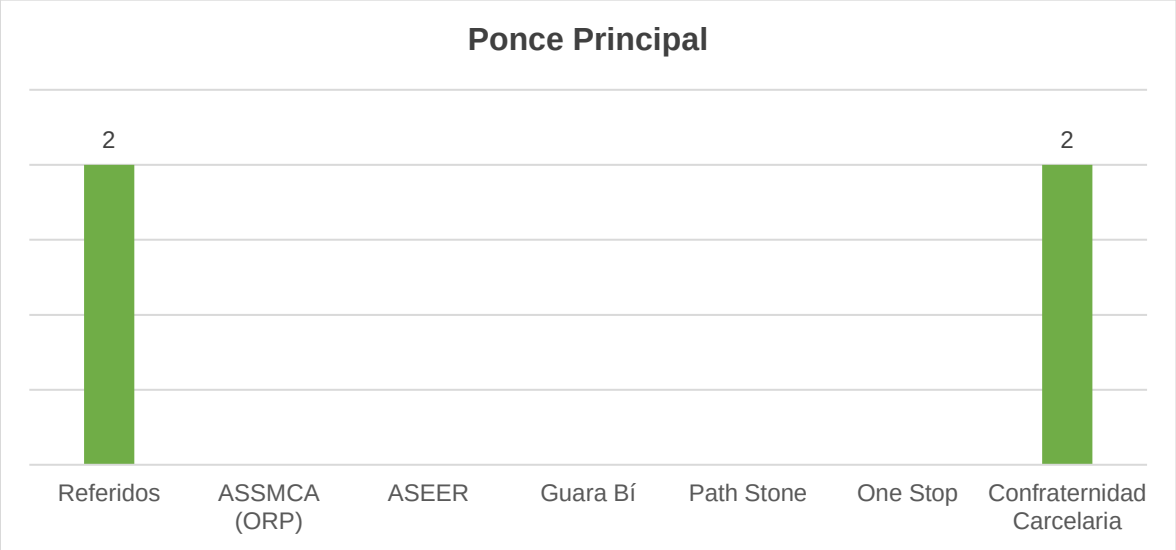
Ponce Principal
2
2
Referidos
ASSMCA (ORP)
ASEER
Guara Bí
Path Stone
One Stop
Confraternidad Carcelaria

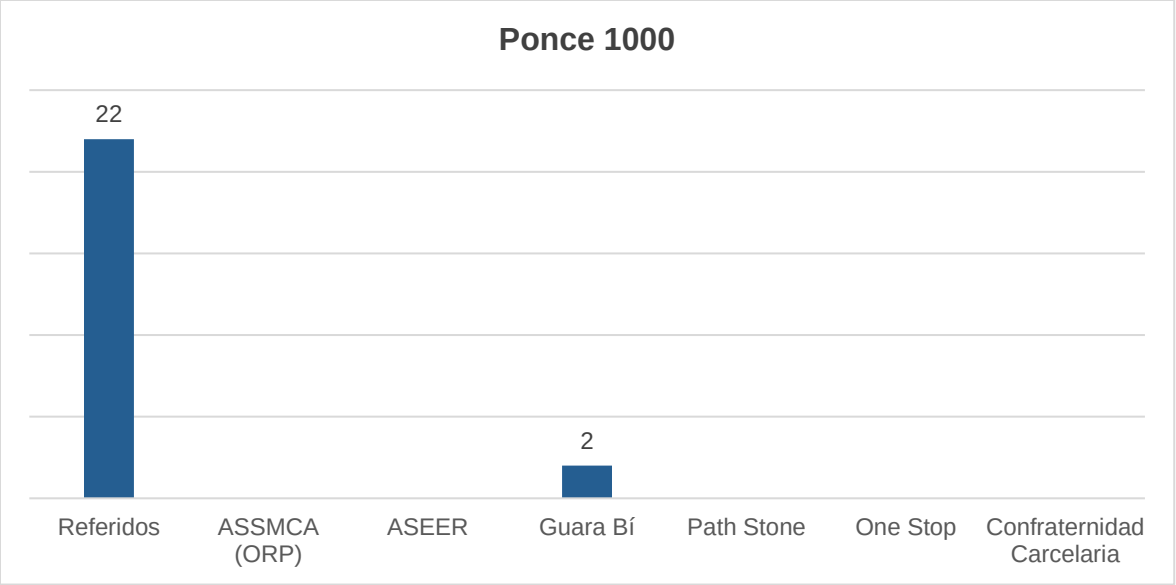
Ponce 1000
22
2
Referidos
ASSMCA (ORP)
ASEER
Guara Bí
Path Stone
One Stop
Confraternidad Carcelaria

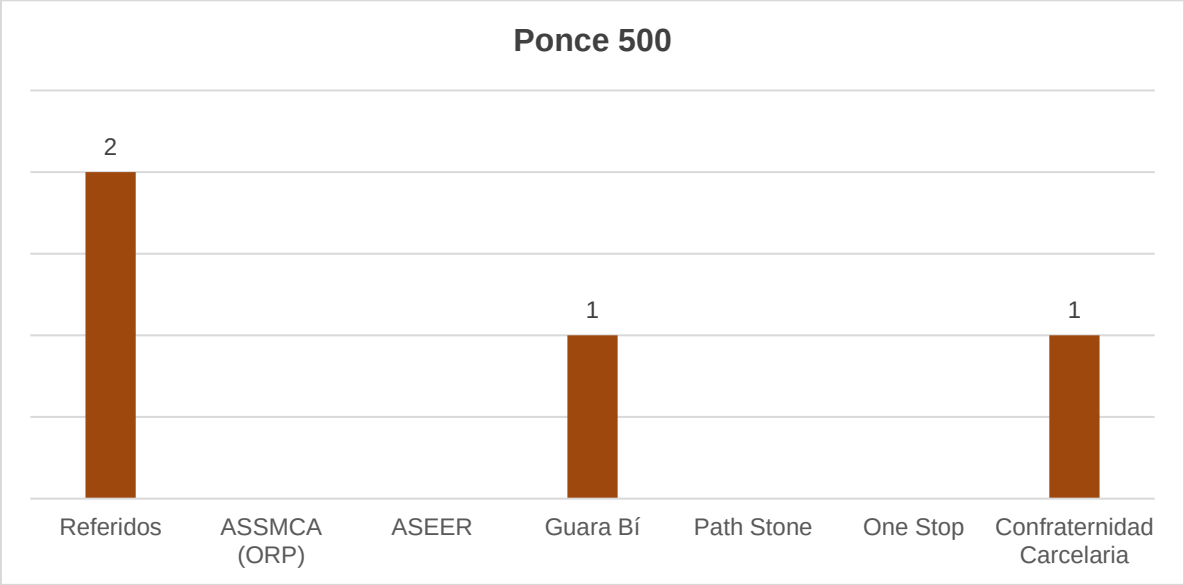
Ponce 500
2
1
1
Referidos
ASSMCA (ORP)
ASEER
Guara Bí
Path Stone
One Stop
Confraternidad Carcelaria

El total de referidos a programas con acuerdos colaborativos fue de 47. De estos, 0 (0%) casos recibieron la determinación del programa y 47 (100%) no reportaron los resultados.

Acuerdos Colaborativos	**Referido**	**Admitido**	**Rehusó**	**Denegado**
ASSMCA (ORP)	7	0	0	0
ASEER	0	0	0	0
Guara Bí	25	0	0	0
Path Stone	3	0	0	0
One Stop	0	0	0	0
Confraternidad Carcelaria	12	0	0	0
Veteranos	0	0	0	0
Total	**47**	**0**	**0**	**0**

Instituciones	ASSMCA (ORP)				Guara Bí				Path Stone				Confraternidad Carcelaria			
	Referido	Admitido	Rehusó	Denegado	Referido	Admitido	Rehusó	Denegado	Referido	Admitido	Rehusó	Denegado	Referido	Admitido	Rehusó	Denegado
Bayamón 292					2											
Bayamón 1072	7				13				1							
Centro Médico Correccional													9			
Campamento Zarzal					4				1							
Inst. Correccional Guerrero					3				1							
Ponce Principal													2			
Ponce 1000					2											
Ponce 500					1								1			
Total	**7**	**0**	**0**	**0**	**25**	**0**	**0**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**	**12**	**0**	**0**	**0**

Seguimiento

La norma establece que una vez el miembro de la población correccional egrese a la comunidad, el Técnico de Servicios Sociopenales a cargo del caso deberá comunicarse una vez al mes por un periodo de seis (6) meses, para conocer su progreso.

Esta sección del informe reporta los casos en seguimiento, en adición a los casos nuevos referidos en el mes. El Programa reportó 54 casos activos, pero entrevistaron 49 de los cuales un 84% fueron entrevistados en persona y un 16% por teléfono.

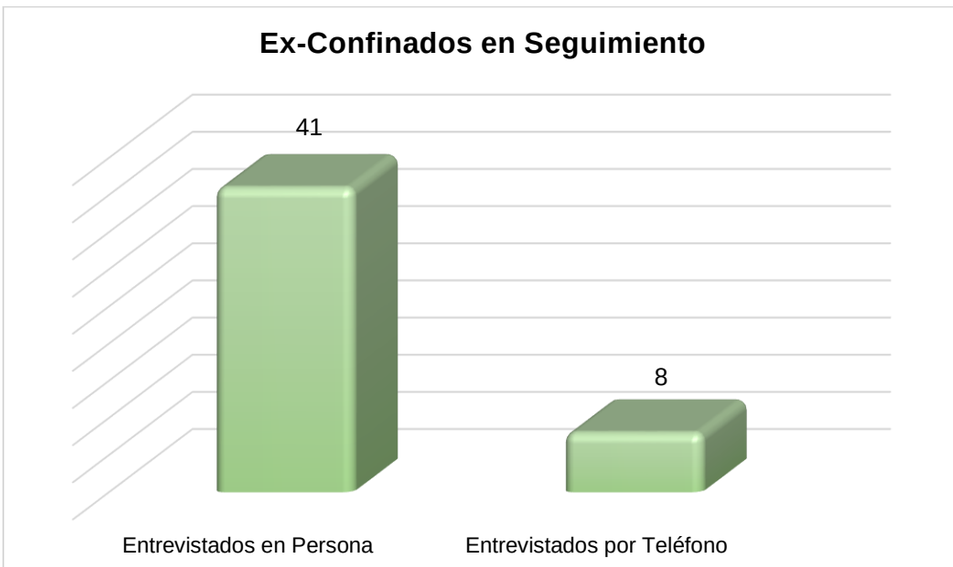

De los participantes activos en seguimiento durante el mes un 72% son hombres y un 28% mujeres.

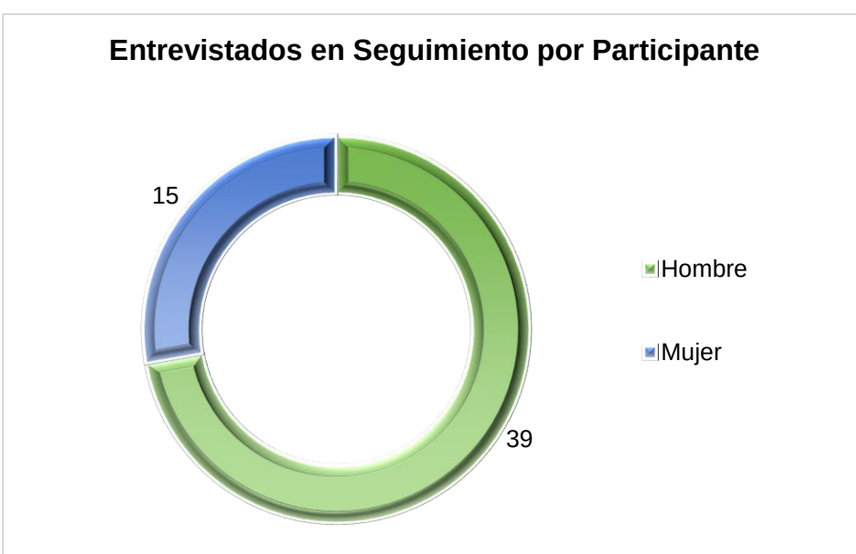

Cierre de Casos

Cada caso tiene un expediente con toda la documentación y gestiones realizadas, el cual puede cerrarse por cualquiera de las siguientes razones: rehúso de los servicios, se fue de Puerto Rico, muerte, extinguió sentencia, vencimiento del término o porque no se haya logrado contacto con el egresado.

En el mes reportado se cerraron 20 casos por las siguientes razones: 5% rehusó de los servicios, 5% se fue de PR, 15% por muerte, 75% por vencimiento del término y 5% porque no se logró contactar al egresado.

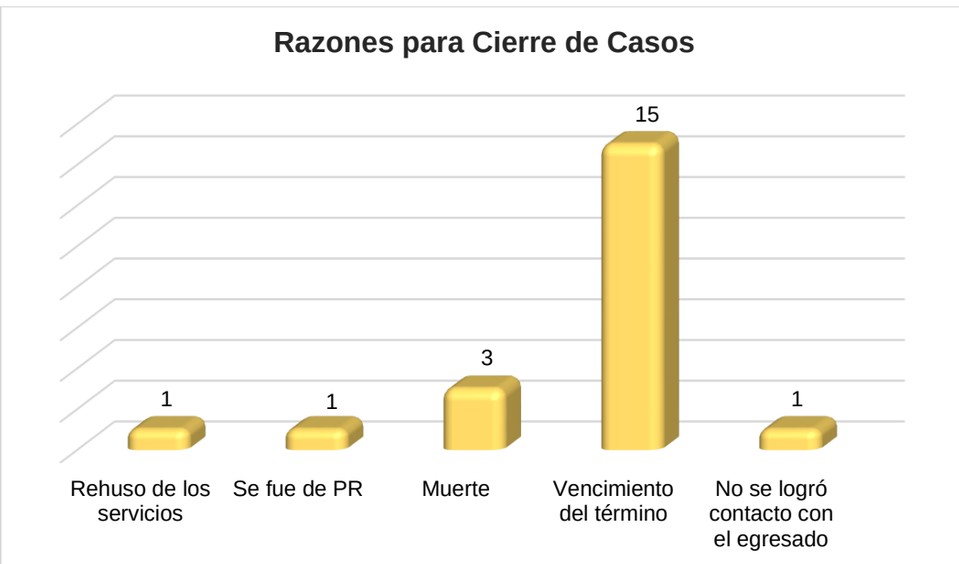

Los participantes en los cierres de casos reportados durante el mes se dividen: un 75% hombres y un 25% mujeres.

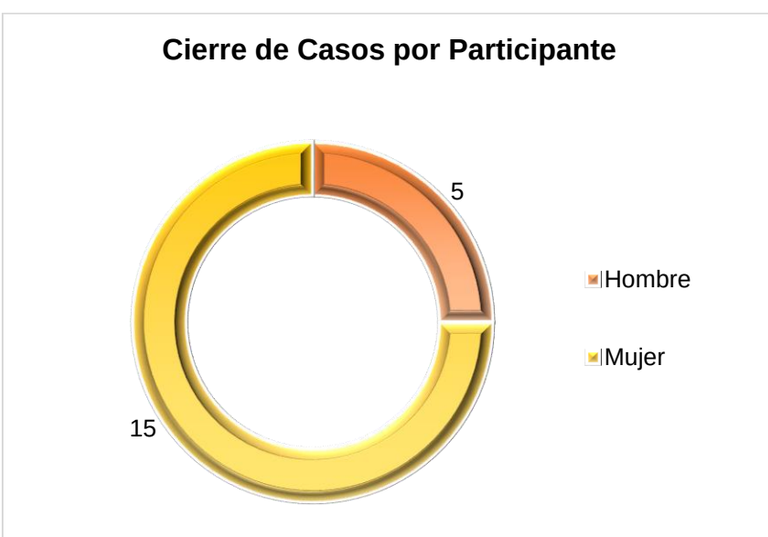

Visitas a las Instituciones

Informaron que no realizaron visitas a las instituciones debido a los protocolos establecidos por la emergencia surgida con el COVID-19 para evitar contagios, lo que promovió que no se realizaran entrevistas de manera presencial. No obstante, coordinaron entrevistas telefónicas con los confinados para que el personal de los programas Guara Bí y ASSMCA comenzaran el proceso de evaluación y servicios a la población referida.